



PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN
SUBPROGRAMA “ORGANIZACIÓN LOCAL DE EVENTOS CIENTÍFICOS”

CONVOCATORIA 2026

En el marco del Acuerdo de Cooperación Asdi – UMSS y en aplicación del Reglamento Interno del Programa Horizontal de Fomento a la Investigación de la UMSS, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT), hace pública la convocatoria anual del Subprograma “**Organización Local de Eventos Científicos**”, de acuerdo con las siguientes bases:

OBJETIVO

Apoyar la organización y desarrollo de Eventos Científicos locales, que promueven el intercambio de experiencias y conocimiento científico entre investigadores, docentes, estudiantes y otros actores.

TIEMPO DE DURACIÓN

El Evento Científico deberá tener una duración mínima de 2 días hasta un máximo de 6 días continuos, con al menos 6 horas de trabajo por día.

REQUISITOS

- Ser personal de una Unidades de Investigación, que asume la responsabilidad de garantizar la realización del evento y el cumplimiento de los objetivos de este.
- Contar con el aval del(la) responsable de la unidad de investigación a la que pertenece el(la) solicitante y el visto bueno del Instituto de Investigación, o de la instancia superior correspondiente cuando la unidad solicitante es el propio instituto.
- La temática del evento deberá estar circunscrita a alguno de los 8 ejes temáticos definidos en la UMSS (ver https://web.dicyt.umss.edu.bo/ejes-tematicos_2/).
- El evento debe contar con un “Comité Científico” para la evaluación de las ponencias, integrado por expertos reconocidos internacionalmente. Del mismo modo, los conferencistas invitados deben provenir de instituciones académicas reconocidas. En ambos casos debe existir equidad de género.
- Cuando la solicitud se refiera a encuentros, reuniones u otra forma de intercambio científico que no impliquen evaluación previa de ponencias, se deberá garantizar la participación de conferencistas o panelistas de prestigio internacional considerando la equidad de género.
- La organización de estos eventos debe contar con la participación de diferentes unidades de la UMSS, con una unidad organizadora principal y las demás asociadas.
- Contar con un proyecto de organización del evento.
- Se valorará la participación de organizaciones de la sociedad civil.
- La unidad solicitante no puede haber sido beneficiada por este Subprograma para el mismo objeto durante una gestión anual.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Toda solicitud deberá presentarse al menos 45 días antes de la fecha prevista para el inicio del evento.

La formalización de las solicitudes se hará mediante la presentación de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Carta de solicitud dirigida al(la) Director(a) de la DICyT.
- Formulario de solicitud, disponible en la Página Web:
https://web.dicyt.umss.edu.bo/programa-horizontal-fomento_2/

- Proyecto de organización del evento (Antecedentes, objetivo, justificación, temáticas a abordar, cronograma de organización y ejecución del evento, cantidad de participantes previstos, presupuesto general del evento, entre otros) e información o documentación relativa al evento (Página web, convocatoria a presentación de ponencias, afiches, trípticos, otros).
- Carta de aval del(la) responsable de la Unidad de investigación a la que pertenece el solicitante, con el visto bueno del respectivo Instituto de Investigación o de la instancia superior correspondiente cuando la Unidad solicitante es el propio Instituto.
- Nómina y currículum vitae resumido de los miembros del Comité Científico (cuando corresponda evaluar ponencias) considerando la equidad de género.
- Nómina y currículum vitae resumido de los conferencistas o panelistas invitados (nacionales y extranjeros) considerando la equidad de género.
- Carta de aceptación de los conferencistas o panelistas para quienes se solicita financiamiento.

SELECCIÓN

Una vez cumplidos los requisitos, las solicitudes serán valoradas por el Comité Científico Evaluador para ser aprobadas o rechazadas, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Objetivos y justificación para la realización del evento.
- Número de unidades de investigación involucradas en el evento.
- Currículum Vitae de los profesores invitados.
- Número previsto de participantes.
- Existencia de otros financiadores.

La decisión del Comité es inapelable.

DOTACIÓN

El Comité Científico Evaluador definirá si concede financiamiento parcial o total, previa disponibilidad de fondos y de presupuesto, en los siguientes ítems de gasto:

- Pasajes
- Gastos de estadía para conferencistas o panelistas nacionales o extranjeros. Excepcionalmente, cuando las combinaciones aéreas disponibles den lugar a escala forzosa en una ciudad de tránsito, se reconocerá el gasto de hotel y alimentación de acuerdo a la zona geográfica respectiva.
- Impresión de afiches y/o folletos informativos.
- Alquiler de ambientes y/o equipos audiovisuales.

Nota: Gastos por honorarios, no están contemplados en el financiamiento.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Una vez aprobado el apoyo, el(la) beneficiario(a) y la unidad a la que pertenece se comprometen a:

- Tramitar ante el Honorable Consejo Facultativo respectivo, la autorización de visita de los profesionales invitados, además de demostrar que los mismos cuentan con todos los requisitos de ingreso al país, antes de que la DICYT efectúe cualquier desembolso.
- Garantizar la buena organización y desarrollo del evento.
- Liberar de costos de inscripción hasta 5 investigadores seleccionados por la DICYT.
- Si se diera la imposibilidad de contar con la presencia de alguno de los profesores invitados, el(la) beneficiario(a) deberá comunicar y justificar este hecho antes de la adquisición de pasajes, mediante

nota dirigida al(la) Director(a) de la DICYT. Si la inasistencia se produce luego de emitidos los pasajes, el(la) beneficiario(a) se hará responsable del pago de todos los cargos imputados por ese concepto.

- Finalizado el evento, enviar un informe/memoria a la DICYT sobre la ejecución del evento en un plazo no mayor a 10 días calendario computable a partir de la culminación del mismo.
- Presentar ante la administración de la DICYT, los descargos correspondientes de acuerdo a normativa vigente.

En caso de incumplimiento a los compromisos señalados, el(la) beneficiario(a) y la Unidad a la que pertenece quedarán inhabilitados para futuros apoyos en el marco de todas las convocatorias vigentes del Programa Horizontal. Además, el incumplimiento dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente para el reembolso de los pagos realizados por el Programa, de acuerdo con normativa universitaria.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Se recibirán solicitudes a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 16 de octubre del 2026. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 27 de noviembre del 2026 y los descargos hasta el cierre contable de Administración Central.

IMPREVISTOS

Cualquier situación no contemplada por la presente Convocatoria será considerada y resuelta por el Comité Científico Evaluador.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán entregadas en secretaría de la DICYT, 3er piso del Edificio Multiacadémico, calle Jordán final.